RAD. 349/2021 EJECUTIVO CON GARANTIA REAL

Al despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 07 de septiembre de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el memorial allegado el 28 de julio de 2022, **SE REQUIERE** a la parte ejecutada para que informe si continúa con el desistimiento de las excepciones de fondo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **039b8e57513da375026f31019bfec67812c3177fe34e82bfa51c0fa2ceaf95f7**
Documento generado en 08/09/2022 08:50:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

AMM